

REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 846-7-L113  
POR CONTRATO SUMINISTRO PARA EL  
SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE  
MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA DE LA  
REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPO, 30 MAY 2013

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley de Presupuestos del Sector Público que rige para el 2013, N° 20.641 del año 2012, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo N° 28, de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20 de Agosto de 2001 y N° 015/ 822 de 03 de junio 2004. Resolución Exenta N° 015/2366 de 26-10-2007, Resolución Exenta N° 1352 de 20 de julio de 2006, Resolución Exenta N° 015/1792 de 13 de septiembre de 2006 y Resolución Exenta 015/0945 del 14-05-2008, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 015/0840, de fecha 13-05-2013 se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases administrativas para contratar EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

2.- Que se publicó en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el número de Identificación 846-7-L113.

3.- Que, en la licitación Pública participó un único oferente, el que cumple con lo solicitado en Términos de Referencia y las especificaciones técnicas, el Proveedor:

**JUAN CARLOS SANTIBÁÑEZ VILLAFANA**

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 24-05-2013, anexa y publicada en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ha considerado conveniente proponer la adjudicación de los Servicios de MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

**RESUELVO:**

1.-Adjudicase la Licitación 846-7-L113, sin emisión automática de orden de compra, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar labores de reparación y mantención de fotocopadoras y equipos de oficina en las oficinas dependientes de esta Dirección Regional, Vía Contrato de Suministro, las cuales deben realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y por los cuales se cancelarán los valores registrados por el proveedor en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), copia de la cual se adjunta.

2.- Páguese al proveedor JUAN CARLOS SANTIBÁÑEZ VILLAFANA la cantidad resultante de los Servicios de mantención y reparación de máquinas y equipos que puedan realizar, según los valores señalados en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), previa recepción de los servicios por parte del departamento peticionario.. como sigue:

EQUIPOS	Q	Mantención	Tóner	Revelador	Cilindro	Repuestos	total neto
EPSON FX-880	1	29000					29000
PANASONIC KX-P1695	1	29000					29000
HP OFFICEJET G85	1	29000					29000
HP DESKJET 695C	1	29000					29000
OKI MICROLINE 320	3	29000					29000
FOTOCOPIADORA SHARP 1642	2	97000	14800	16900	69000	58000	255700
HP F380	2	29000					29000
OKI MICROLINE 420	1	29000					37000
HP LASERJET 2300	1	37000					37000
EPSON LASERJET EPL-N2050	1	37000					29000
DESKJET HP F4280	1	29000					37000
HP LASERJET P4015	1	37000					37000
FOTOCOPIADORA RICOH 1015	1	97000	28000	32000	69000	58000	284000
FOTOCOPIADORA SHARP SF 2020	1	97000	24000	35000	73000	67000	296000



3.- Impútese los montos que resultaren y se cancelen al proveedor anteriormente indicado con cargo al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 004, Programa 01.

4.- La supervisión dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

5.- La Unidad Jurídica Regional procederá a redactar el contrato respectivo de acuerdo a Los Términos de referencias y las especificaciones técnicas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.

6.- Si el adjudicado no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en los Términos de Referencia; no firma del contrato, por causas que le sean imputable dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

7.- Emítanse las ordenes compra correspondientes a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el medida que sean requeridos sus servicios.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



MARIA CRISTINA BECERRA CARREÑO  
DIRECTORA REGIONAL (S) ATACAMA

MCBC/CGJ/MHC/GOM

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Unidad de Adquisiciones

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos